

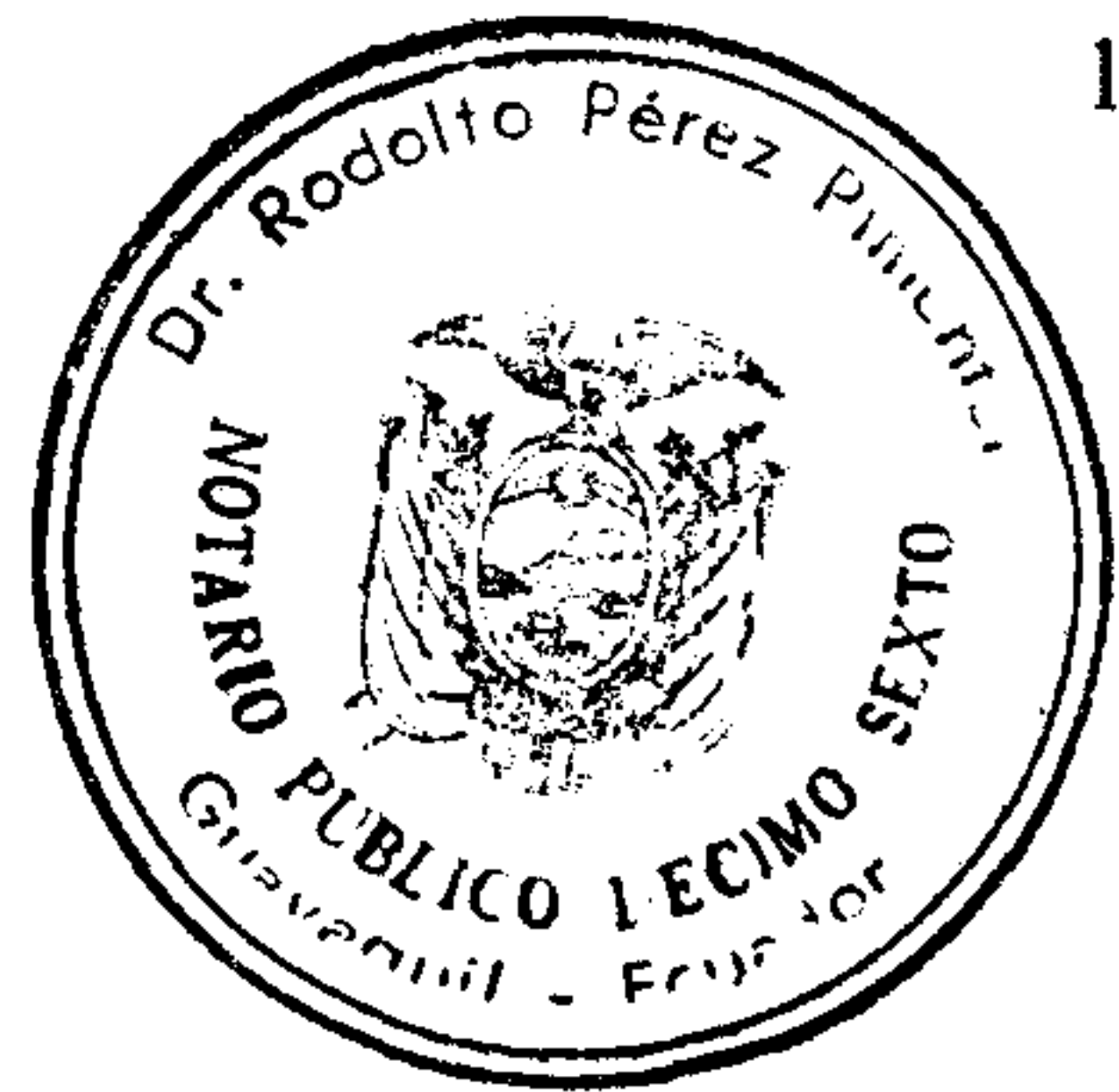
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. 2.000-// AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DOMENESI S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600.00---
CAPITAL AUTORIZADO:US\$
1.600.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, a los veintisiete días del
mes de Diciembre del dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO
PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo
Sexto de éste Cantón, comparece: la señora **GILDA
MENENDEZ ROMERO**, divorciada, ejecutiva, por los
derechos que representa en su calidad de Gerente General
y Representante Legal de la **Compañía Anónima
denominada DOMENESI S.A.**, calidad que acredita con la
copia de su nombramiento debidamente inscrito que se
agrega para que se incorpore como documento habilitante
en legitimación de su personería.- La compareciente es
mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocerla personalmente doy fe.- Bien instruída en el
objeto y resultados de esta escritura a la que procede con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta
la minuta que es del tenor siguiente:-----
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto



1 la cual conste la de Aumento de Capital suscrito y pagado,
2 Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas:-----

4 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
5 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública
6 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, la
7 señora Gilda Menéndez Romero, en su calidad de Gerente
8 General y Representante Legal de la Compañía
9 **DOMENESI S.A.**, conforme lo justifica con la nota de su
10 nombramiento inscrito que acompaña, actuando además de
11 conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta
12 General de Accionistas de la Compañía celebrada el doce
13 de Diciembre del dos mil.-----

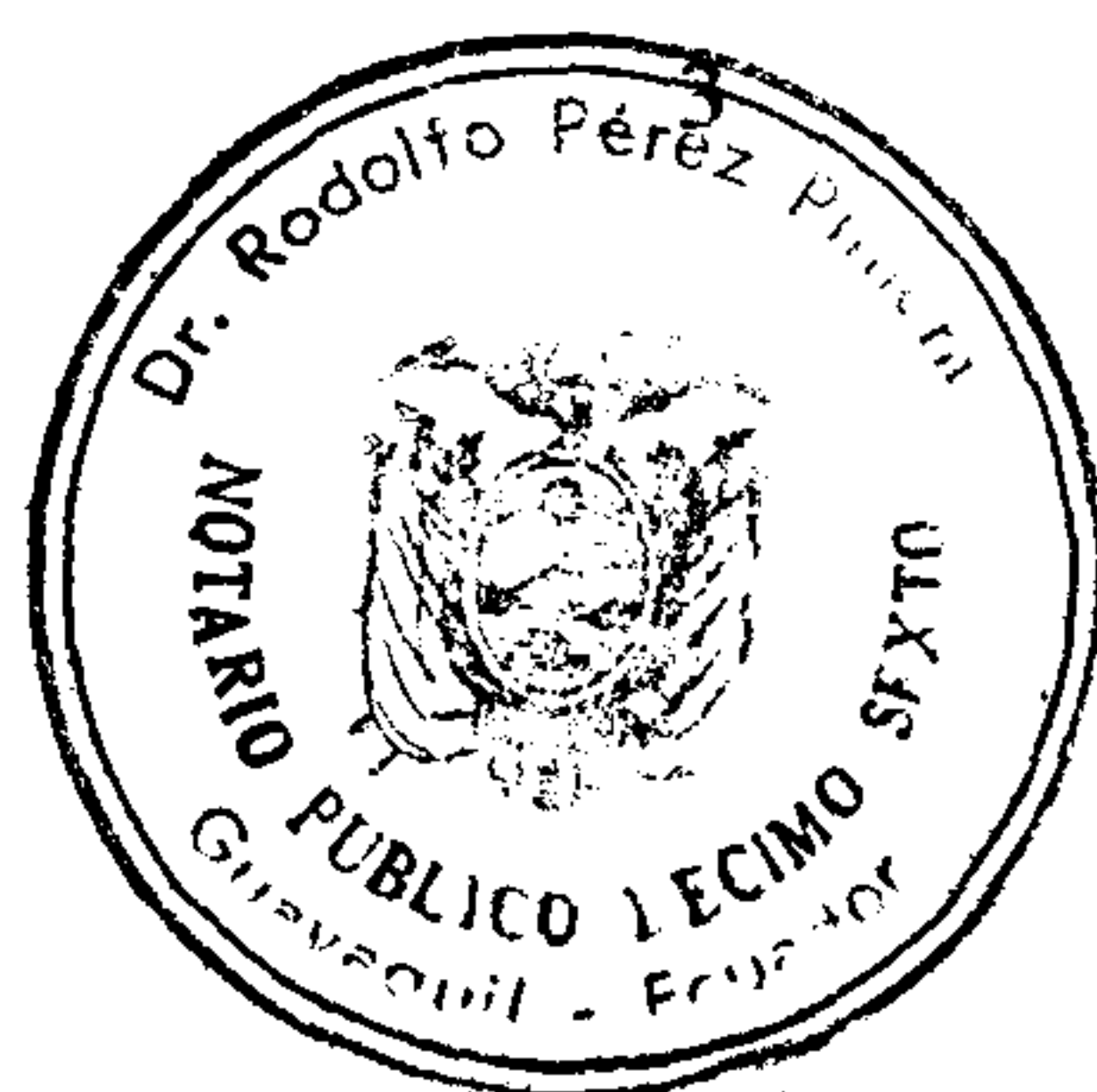
14 **CLAUSULA SEGUNDA;- ANTECEDENTES:-** a) La
15 Compañía **DOMENESI S.A.**, se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Público del
17 Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita, el quince
18 de Enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de
20 Febrero de mil novecientos noventa y seis, con un capital
21 social de cinco millones de sucres.- b) La Junta General de
22 Accionistas de la Compañía **DOMENESI S.A.**, reunida en la
23 ciudad de Guayaquil el trece de Diciembre del dos mil, por
24 unanimidad resolvió, aumentar el capital suscrito y el capital
25 autorizado de la Compañía, a los montos mínimos
26 establecidos en la Ley, al igual que efectuar la conversión,
27 el capital de la compañía de sucres a dólares de los
28 Estados Unidos de América y efectuar la reforma del

000000003

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 **Estatuto Social.**-----
2 **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES:-** Con los
3 antecedentes expuestos la señora Gilda Menéndez
4 Romero, en su calidad de Gerente General de la
5 Compañía **DOMENESI S.A.**, debidamente autorizada por
6 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
7 Compañía en sesión efectuada el trece de Diciembre del
8 dos mil, declara lo siguiente: **PRIMERO:** Que se aumenta
9 el capital suscrito de la Compañía en la suma de
10 quince millones de sucres, mediante la emisión de quince
11 mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, de tal
12 forma que la Compañía en adelante girará con un
13 capital de veinte millones de sucres.- **SEGUNDO:** Se
14 aumenta el capital autorizado de la compañía en la suma
15 de treinta millones de sucres, de tal forma que el nuevo
16 capital autorizado de la compañía es la suma de cuarenta
17 millones de sucres.- **TERCERO:-** Que el presente aumento
18 de capital es suscrito y pagado conforme lo establece en el
19 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la
20 misma que se incorpora a la presente escritura pública para
21 que forme parte integrante como documento habilitante.-
22 **CUARTO:-** Se efectúa la conversión del capital de la
23 Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de
24 América conforme a lo señalado en la Ley para la
25 Transformación Económica del Ecuador, de tal forma que
26 el capital suscrito de la compañía será la suma de
27 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y el
28 capital autorizado la suma de mil seiscientos dólares de los

DOMENESI S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 Estados Unidos de América , representado en acciones de
2 un dólar; como consecuencia del presente aumento se
3 reforma en su Capítulo Segundo, Artículo quinto del
4 Estatuto Social referente al capital y acciones de la
5 Compañía conforme a los términos del Acta de Junta
6 General que se incorpora.-----
7 **CLAUSULA CUARTA:- DECLARACION JURADA.-** La
8 señora Gilda Menéndez Romero, en su calidad de Gerente
9 General y Representante Legal de la Compañía
10 **DOMENESI S.A.** declara que el presente aumento de
11 capital se encuentra íntegramente suscrito, conforme a los
12 términos del acta de la Junta General de Accionistas de la
13 Compañía celebrada el trece de diciembre del año dos mil,
14 con lo cual se acredita la correcta integración del capital.----
15 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-**
16 Se incorporan para que formen parte integrante de la de
17 presente escritura, los siguientes documentos: A) Copia
18 Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la
19 Compañía **DOMENESI S.A.**; B) Nombramiento
20 debidamente inscrito del Gerente General de la
21 Compañía.-----
22 Ateponga y agregue usted, señor Notario, las demás
23 cláusulas necesarias para la correcta validez de la presente
24 escritura pública.-----
25 (firmado) Abogado Julio César Rumbea Campozano.-
26 Registro número cuatro mil quinientos veintiséis del Colegio
27 de Abogados del Guayas.-----
28 ----- **(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** -----

000000004

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOMENESI S.A. CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

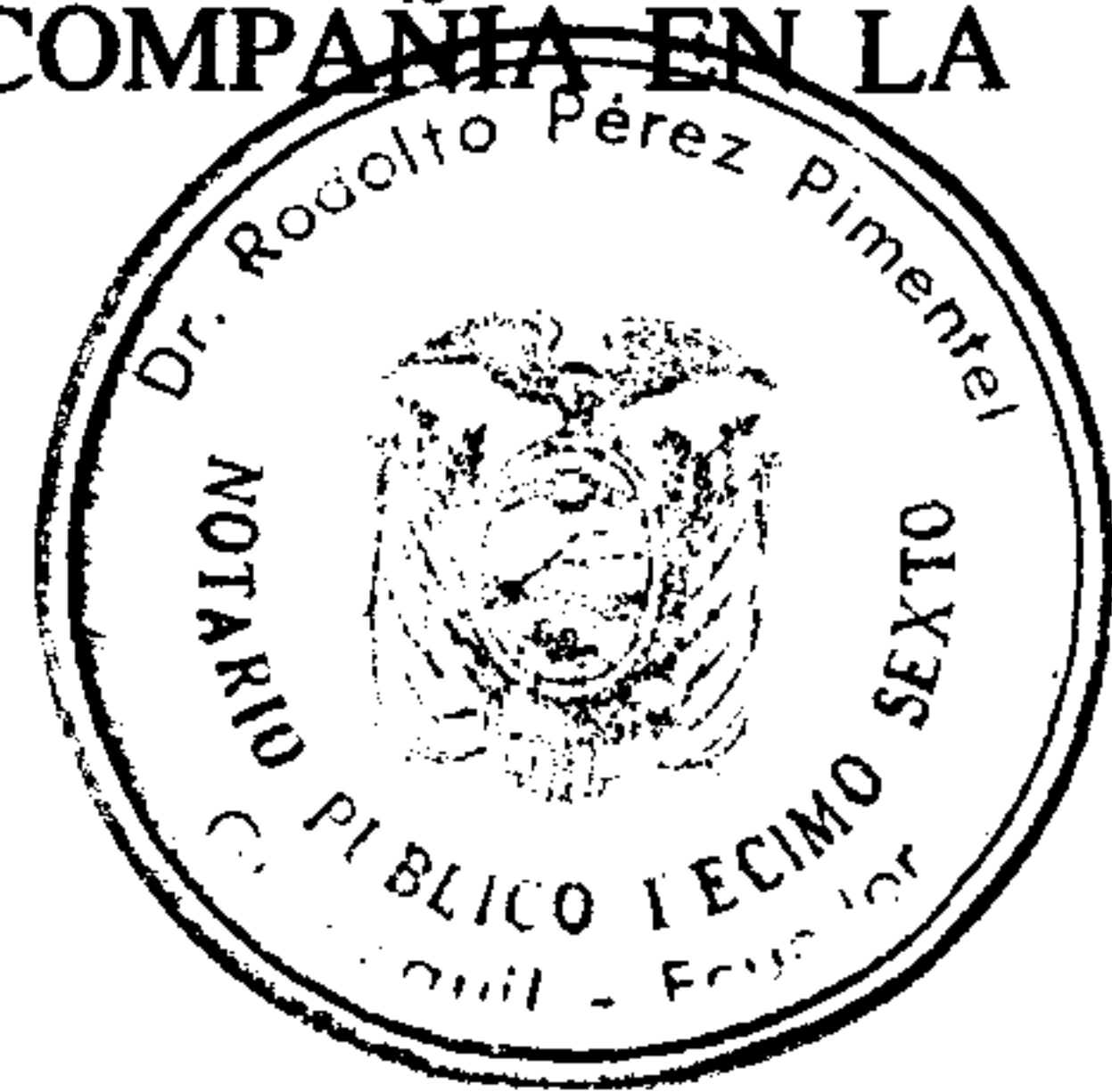
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA, UBICADAS EN LA AVENIDA JUAN TANCA MARENGO, PRIMER PISO OFICINA NUMERO CATORCE, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOMENESI S.A., CON LA ASISTENCIA DE LA ACCIONISTA UNICA Y MAYORITARIA, SEÑORA GILDA MENENDEZ ROMERO, PROPIETARIA DE CINCO MIL ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. SE RESUELVE POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA A FALTA DE SU TITULAR EL ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO Y COMO SECRETARIA DE LA MISMA LA SEÑORA GILDA MENENDEZ ROMERO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNION ES EL SIGUIENTE:-----

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, AUMENTAR Y ESTABLECER EL CAPITAL AUTORIZADO Y CONVERSION DEL CAPITAL DE LA EMPRESA DE SUCRES A DOLARES.

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUORUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. EL GERENTE DE LA COMPAÑIA ELEVA A MOCION CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LOS QUE SON APROBADOS SIN OBJECION POR LA UNANIMIDAD DE ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PASANDOSE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO, EL GERENTE MANIFIESTA A LA SALA QUE EN EL REGISTRO OFICIAL 267 DE FECHA SEPTIEMBRE 1 DE 1999 SE PUBLICO LA AUTORIZACION PARA QUE EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SEÑALE LOS MONTOS MINIMOS DE CAPITAL PARA LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR LO QUE ES NECESARIO ELEVAREL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, IGUALMENTE ES NECESARIO EFECTUAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE CONFORMIDAD A LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR EN SU ARTICULO NOVENTA Y NUEVE LITERAL H. LA JUNTA PASA A DELIBERAR EL PUNTO Y RESUELVE: 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- QUE SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA



W. R. R. R.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Canton Guayaquil

SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES MEDIANTE LA EMISION DE QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES.

1.1 QUE SE AUMENTA Y ESTABLECE EL CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA DOMENESI S.A. A LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CUARENTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

2.- DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- UNANIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR NINGUN SALDO PENDIENTE, DEBIENDOSE EFECTUAR EL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO POR LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN EN PROPORCION A LAS QUE POSEEN ACTUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 181 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, DE TAL MODO QUE EL PRESENTE AUMENTO SERA INTEGRAMENTE SUSCRITO POR LA ACCIONISTA UNICA Y MAYORITARIA SEÑORA GILDA MENENDEZ ROMERO.

2.1. DE LA FORMA DE PAGO.- POR UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES, SE CANCELE Y PAGUE MEDIANTE LA COMPENSACION DE CREDITO QUE LA COMPAÑIA TIENE PARA CON LA SEÑORA GILDA MENENDEZ ROMERO QUIEN SUCRIBE QUINCE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y PAGA EL VALOR DE LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD, ESTO ES LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES, COMPENSANDO CREDITOS QUE TIENE EN SU FAVOR

EN ESTE PUNTO LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TOMA LA PALABRA E INDICA A LA SALA QUE POR LEY ES NECESARIO, CON LA ELEVACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EFECTUAR LA CONVERSION DEL MISMO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE CONFORMIDAD A LAS REFORMAS INTRODUCIDAS PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, DEBIENDOSE PARA TAL EFECTO ANULAR LOS TITULOS DE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y EMITIR NUEVOS TITULOS DE ACCIONES, POR LO QUE PROPONE CONSIDERAR EL TEMA.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL TEMA RESUELVE QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS REFORMAS A LA LEY, SE EFECTUE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, DEBIENDOSE EMITIR ACCIONES VALORADAS CADA UNA EN UN DOLAR O MULTIPLO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO.

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0001 A LA 1600 INCLUSIVE. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑIA SERAN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA LA MAS AMPLIA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO, COMO LA SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y DEMAS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DEBIENDOSE SIMPLEMENTE SER COMUNICADO A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUI EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO SE ENTENDERA EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EFECTIVAMENTE EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRA SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRA SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTOS INCLUSIVE. TODAS LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA SON ORDINARIAS NOMINATIVAS Y CONSTARAN DE TITULOS EMITIDOS BAJO LA FIRMA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

EFFECTUADA LA CONVERSION, EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUEDANDO INTEGRADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

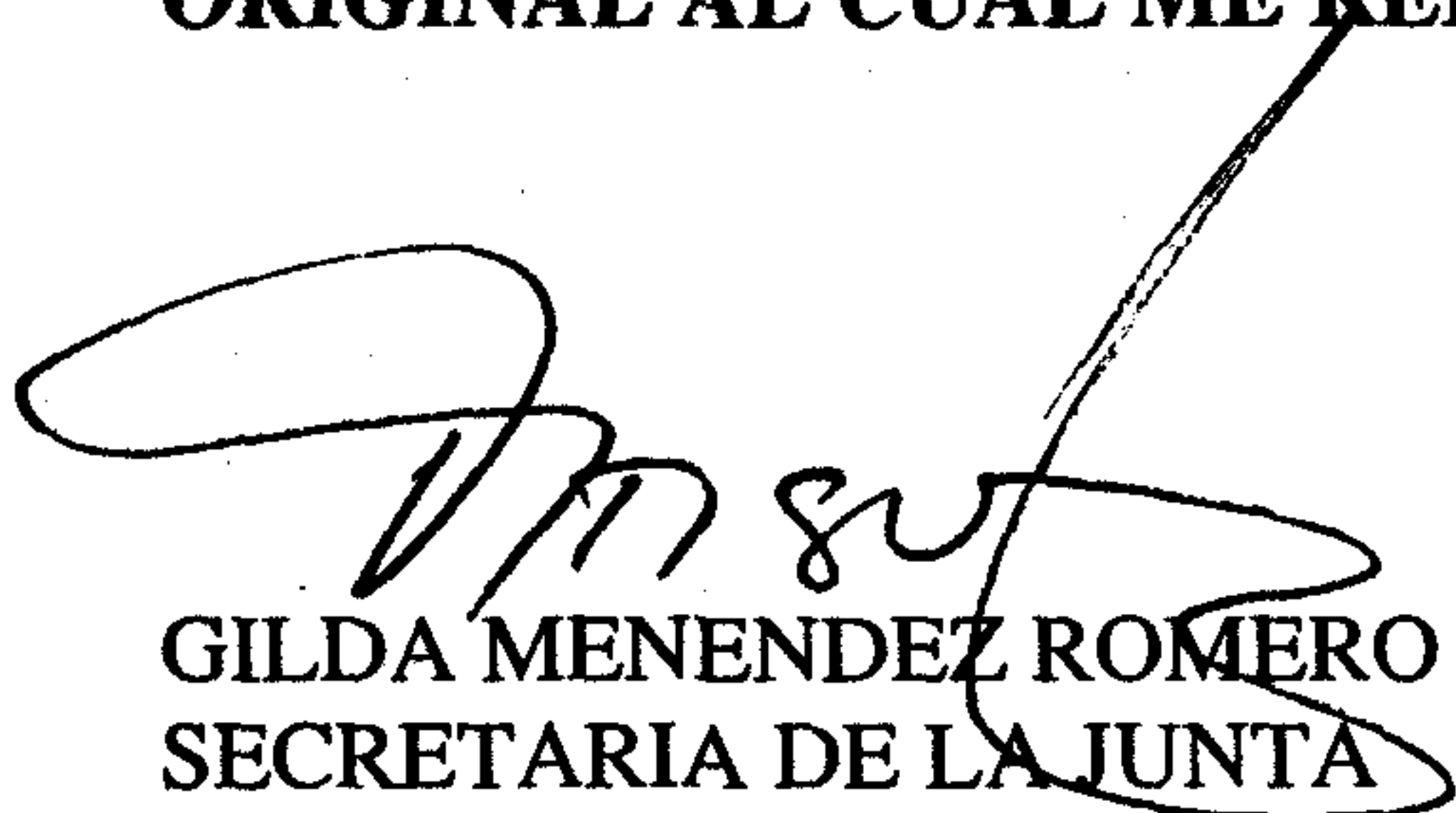
	SUCRES	ACCIONES	DOLARES	ACCIONES
GILDA MENENDEZ ROMERO	S/20'000.000	20.000	US\$800	800

LOS PRESENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS ANTES DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES SE REMITEN EN CASO NECESARIO AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL NOTARIO Y OTORGUE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACION DE LOS PRESENTES ACUERDOS.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL CUAL TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DANDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACION, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS. F) AB. JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; F) GILDA MENENDEZ ROMERO; SECRETARIA DE LA JUNTA- GERENTE GENERAL; F) GILDA MENENDEZ ROMERO- ACIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.



GILDA MENENDEZ ROMERO
SECRETARIA DE LA JUNTA

000000006

Guayaquil, Abril 14 de 1998

Señora
Gilda Menéndez Romero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DOMENESI S.A. constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaría del Cantón Yaguachi, Ab Ivole Zurita Zambrano el 15 de Enero de 1996., inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 8 de Febrero de 1996. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales. Usted reemplazará en sus funciones a la Srta. Jessica Obando Benítez, quién renunció al ejercicio de su cargo el mismo que venía desempeñando desde el 26 de Febrero de 1996. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial, conforme lo señala el artículo vigésimo séptimo de los estatutos.

Atentamente,

Julio César Rumbra Campozano
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Abril 14 de 1998

Gilda Menéndez Romero
C.I. 0906527411
C.C. Diciento Ofc. 14-15
248-190

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 29972 Registro Mercantil No.
1812 Repertorio No. 11916
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Abril 22 de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
10406 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, Abril 22 de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



000000007

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en
2 el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
3 con la Ley queda formalizada en escritura pública para que
4 surta su efecto legal.- La cuantía es tal como consta en la
5 matriz de la misma.- La compareciente me exhibió sus
6 documentos de identificación.- Leída esta escritura de
7 principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la
8 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes
9 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
10 cual **DOY FE.-**

11
12
13 **p' COMPAÑIA.DOMENESI S.A.**

14 **RUC. No. 0991342257001**

15
16
17
18 **AB. GILDA MENENDEZ ROMERO**
19 **GERENTE GENERAL**

20
21 **C.C. No. 0906527411**

22
23 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

24
25 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
26 **NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**
27
28

DOMENESI S.A.

5



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESYA QUINTA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FE
CHA DE SU OTORGAMIENTO .--



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000008

000000000

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL
MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "DOMENESI S.A.",
OTORGADA ANTE MI, EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL, HE TOMADO NOTA QUE SU CONTENIDO HA SIDO
APROBADO, SEGÚN CONSTA DE LA RESOLUCION NUMERO
01-G-IJ-0003476, SUSCRITA POR EL INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JORGE PLAZA
AROSEMENA, EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.-

GUAYAQUIL, A 6 DE ABRIL DEL 2001



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000009

RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 02 de Abril del año 2001, en la Resolución número 01-G-IJ-0003476, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante la cual se ha procedido a convertir EL CAPITAL DE SUERES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR SU CAPITAL Y A REFORMAR SU ESTATUTO, de la Compañía **DOMENESI S.A.**, la cual se constituyó el 15 de Enero de 1996, en la Notaria a mi cargo.-



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay

Yaguachi, Abril 25 del año 2001.-

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0003476, dictada el 2 de Abril del 2001 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Aumento del Capital Autorizado del Capital y reforma del Estatuto de la Compañía DOMENESI S.A.

a 56270 número 12914 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17249 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 22 de Mayo del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 22 de Mayo del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

